

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1905/18.-

Ramallo, 06 de diciembre de 2018

VISTO:

El Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Ramallo y la Asociación Civil Agrupación Ramallense Ayuda a los Animales mediante Ordenanza N° 5311/16; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 5311/16 establece un plazo de dos años a partir del 1° de enero de 2016 y el vencimiento el 31 de diciembre de 2018;

Que de lo expuesto surge la incongruencia entre el plazo y las fechas mencionadas;

Que dentro del mencionado convenio se manifiesta que la posibilidad de renovación por otro período igual de no mediar manifestación en contrario, dejando claro el espíritu del acuerdo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre la renovación del ----- Convenio entre la Municipalidad de Ramallo y la Asociación Civil Agrupación Ramallense Ayuda a los Animales.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE